



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 014
Marzo 1 de 2013

“Por la cual se hacen ajustes sobre la denominación y adscripción del programa académico **ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA**”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Directivo, mediante la Resolución No. 239 del 14 de Julio de 1977, aprobó el plan de estudios conducente al título académico de **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA**;
2. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 036 de Marzo 25 de 2010, modificó y actualizó la Resolución No. 018 del 15 de Enero de 2004, que regula el Programa Académico **DE ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA**;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 148 del 18 de Enero de 2007, resuelve la solicitud de Registro Calificado del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA** por el término de 7 años;
4. Que es necesario actualizar los Programas de acuerdo a los cambios académico-administrativos pertinentes de la Universidad y las unidades académicas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO: Establecer que la denominación del Programa Académico es **ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA**, que está adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud y conduce al título de **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA**.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador, el 1 día de marzo de 2013.

El presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la
República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General